

CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DE PLANTA (CLASIFICADOS EN EL ORDENAMIENTO PROFESORAL) EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES CENIF 2025

La Decanatura de la Facultad Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, dispone de un fondo para apoyar la participación de profesores de planta en eventos científicos, **modalidad virtual o presencial**. Los recursos con los que cuenta la Decanatura para apoyar este tipo de actividades son limitados; por esta razón sólo se otorgarán apoyos parciales, correspondientes a un porcentaje de los costos totales de la participación en el evento. La asignación de la financiación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del fondo.

A continuación, se establecen los criterios que el Comité tendrá en cuenta para el estudio de las solicitudes que se presenten:

1. Registro oportuno de la solicitud del profesor en la plataforma <https://convocatorias.uniandes.edu.co/convocatorias> (hasta el 30.01.2025).
2. Si la solicitud es aprobada, envío de la información necesaria para pagos (mínimo con 15 días calendario de antelación al evento), a través de la misma plataforma.

Condiciones:

1. Los profesores que vayan a aplicar a la presente convocatoria deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones: dictar una conferencia, hacer una presentación oral o exponer un poster en el evento para el que se solicita la financiación.
2. El apoyo máximo que se otorgará por profesor es de hasta \$2.000.000 para eventos nacionales y hasta \$6.000.000 para eventos internacionales.
3. En ningún caso se considerarán solicitudes para la financiación a eventos que se hayan realizado antes del inicio de la vigencia de esta convocatoria, así como tampoco se aprobará el reembolso de gastos efectuados con anterioridad a la aprobación de los recursos, denominados *hechos cumplidos*.
4. Los profesores que tienen financiación del Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes no podrán ser beneficiarios de este fondo. En caso de que presenten solicitudes, deberán explicar el uso que dieron (o la forma en que tienen comprometidos) sus recursos del Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes. Estas solicitudes serán atendidas como casos especiales y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.
5. Los profesores que tienen activos programas de las Convocatorias 2023 y 2024 para la financiación de programas de investigación para Profesores de Planta Asociados, Titulares y Eméritos (clasificados en el ordenamiento profesoral) no podrán ser beneficiarios de este fondo. Solicitudes excepcionales serán atendidas como casos especiales y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.
6. Los profesores con investigadores posdoctorales a su cargo podrán solicitar el apoyo de esta convocatoria para ellos. Estas solicitudes serán atendidas como casos especiales y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.
7. Los profesores podrán ser beneficiarios de esta convocatoria en una sola ocasión durante la ventana de tiempo de la presente convocatoria.

8. Los gastos asociados a eventos académicos que tengan lugar en enero de 2026 deberán ser tramitados en su totalidad antes del inicio del periodo de vacaciones colectivas de 2025. Se financiarán eventos durante la vigencia de tiempo del 10 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026.